

**DECRETO No. 038
(Enero 9 de 2024)**

**POR EL CUAL SE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO, AL FUNCIONARIO
PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ, LEONARD
FABIÁN CUERVO LAMPREA**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 literal d, numeral 1º, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- Que la ley 136 de 1.994 le asigna al Alcalde la función de ejecutor de la autoridad política en razón del origen de su elección y a quien le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio dentro del marco de la Constitución y las leyes.
- Que por esencia Constitucional y legal, el Alcalde es el representante de la comunidad, quien lidera el progreso y desarrollo de su municipio y a quien le corresponde **dignificar la vida, obra y labor de quienes** han entregado sus aportes para hacer de Cajicá cada día un mejor lugar para vivir.
- Que el Señor **LEONARD FABIÁN CUERVO LAMPREA**, fue funcionario de la Administración Municipal de Cajicá adscrito a la Secretaría de Hacienda desde el año 2008, desempeñando cargos como Técnico Administrativo, Profesional Universitario, Director Financiero y Secretario de Hacienda, además de Alcalde encargado, cargos en los cuales el Señor **LEONARD FABIÁN CUERVO LAMPREA** mostró siempre su compromiso, liderando con responsabilidad cada misión y labor a él encomendada.
- Que durante el desempeño de sus funciones como servidor público, el Señor **Leonard Cuervo**, demostró siempre su espíritu de dedicación y constancia en su trabajo, aportando sus conocimientos en beneficio de la gestión administrativa pero lo que más lo engrandecía era su puntualidad y sentido de pertenencia.
- Que quienes lo conocimos y compartimos con él, podemos decir sin lugar a dudas, que el Señor **Leonard Cuervo** era un ser humano firme, de gran criterio, dedicado a sus labores con esmero y contundencia y sobre todo, a su misión como hijo, padre y esposo ejemplar, encargado junto con su esposa Alicia González Espinel de liderar y entregar a la sociedad tres mujeres de bien, quienes como hijas sabrán responder al legado y enseñanzas de su señor padre.
- Que tristemente, por disposición divina el funcionario público de la Administración Municipal de Cajicá, Señor **LEONARD FABIÁN CUERVO LAMPREA** ha fallecido, siendo necesario reconocer que dejó una huella en nuestra memoria y nuestros corazones y por tanto es deseo de la Administración municipal exaltar la labor de este ilustre servidor público.
- Que la Administración Municipal de Cajicá, en cabeza de la Ingeniera **FABIOLA JÁCOME RINCÓN**, expresa sus más sentidas condolencias a sus padres, José Gilberto Cuervo López y Elvia Lamprea de Cuervo, a sus hermanos Iván y Johana Cuervo Lamprea, a su señora esposa Alicia González Espinel y en especial a sus hijas Danna Camila, María José y María Paz Cuervo González y demás familiares y amigos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Que la Administración Municipal de Cajicá, en cabeza de la señora Alcaldesa, se solidariza con el duelo de las **Familias CUERVO LAMPREA Y CUERVO GONZÁLEZ** y, presenta condolencias a sus señores padres, esposa, hijas, hermanos y demás familiares, por el lamentable fallecimiento del señor **LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA**, a quien recordaremos con cariño, admiración y respeto,

ARTÍCULO SEGUNDO: Rendir homenaje póstumo al funcionario público Señor **LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA** y expresar toda nuestra solidaridad, respeto, apoyo y cariño a sus padres, esposa, hijas, hermanos y demás familiares, a quienes les acompañamos y asistimos en estos difíciles momentos y a quienes les decimos en nombre de nuestro compañero Leonard Fabián, **jamás olviden... que "LA HISTORIA ADMIRA A LOS SABIOS, PERO ELEVA A LOS VALIENTES"** y el Señor Leonard Fabián en efecto era un valiente.

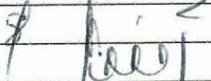
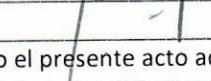
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto será entregado en ceremonia religiosa, en nota de estilo a su esposa Alicia González Espinel e hijas, como **símbolo del legado y reconocimiento a la labor y ejercicio profesional desempeñado por su señor padre y esposo LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA.**

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Cajicá, a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


Ing. FABIOLA JÁCOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Gladys Mancera González		Profesional Universitario
Revisó	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez		Secretario General
Aprobó			

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 038 de enero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día nueve (09) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 038 de enero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijó de la cartelera oficial el día diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario